



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-65828 y sus acumulados 05-01-68797 y 05-01-75615; en el cual la Ab. Raquel Moyano hace saber su disposición para reintegrarse a la vida académica al haber cesado las circunstancias que motivaron su renuncia ; y

CONSIDERANDO :

Que no peticiona la asignación de cargo determinado, sino solamente ser tenida en cuenta a partir de su solicitud para las designaciones interinas que correspondiesen , hasta la substanciación de un nuevo concurso;

Que como consta en su legajo personal y ha sido confirmado en el expediente, fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos por concurso celebrado en noviembre de 1997 y aprobado mediante Resolución del HCD N° 17/98;

Que esta Comisión coincide con el dictamen de Secretaría Académica, respecto del reconocimiento de los servicios académicos de la Ab. Lidia Lasagna;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 18 aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1291/01, referida a reconocer los servicios prestados por la Ab. LIDIA LASAGNA, Leg. 37.946, con retribución equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), durante el período que va del 1 de abril de 2001 al 30 de setiembre de 2001, en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95, encuadrando el mismo en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

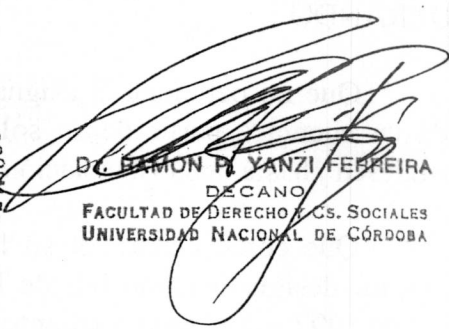
Art. 2°.- Hacer conocer al Departamento de Derecho Civil la predisposición de la Ab. Raquel Moyano de reintegrarse a las actividades de la asignatura Derecho Civil IV, a los fines que sea tenida en cuenta para la cobertura de futuras designaciones interinas.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .


AB. LUIS HORACIO COPPARA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 239/01.-.